

SECRETARIA DE ECONOMIA

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 09/2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 09/2008

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 10. y 14, párrafo tercero de la Ley Minera; 6o., fracción III y 33 de su Reglamento, y 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de haberse tenido por desistidas las solicitudes de exploración correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 22 fracción I del Reglamento de la Ley Minera, resuelve.

PRIMERO.- Declarar la libertad del terreno que legalmente hayan amparado los siguientes lotes mineros, sin perjuicio de terceros:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
ENSENADA, B.C.	6957	PABELLON	920	ENSENADA	B.C.
ENSENADA, B.C.	6977	LA MONA	950	ENSENADA	B.C.
TIJUANA, B.C.	6972	AHI CER	75	TIJUANA	B.C.
CHIHUAHUA, CHIH.	35430	EL CARMEN	100	BOCOYNA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	35771	CHARCO	368.8023	GUADALUPE	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	35451	ZARAGOZA III	100	IGNACIO ZARAGOZA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	35380	LA FORTUNA	170	JANOS	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	35452	MINA LA ROSA	100	MADERA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	35885	RIO BRAVO	99	OJINAGA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	35886	RIO BRAVO I	99	OJINAGA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	24530	LA MORENA	60	VALLE DE ZARAGOZA	CHIH.
SALTILLO, COAH.	16884	LA VALERIA	384	OCAMPO	COAH.
SALTILLO, COAH.	16851	ORALIA	272	SABINAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	16923	KRUSS II	64	SABINAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	16875	EL CHAVA CUATRO	4	SALTILLO	COAH.
SALTILLO, COAH.	16921	LAS ABEJAS	30	SALTILLO	COAH.
COLIMA, COL.	225	MARIANA II	26	MANZANILLO	COL.
COLIMA, COL.	235	AMPL. LA PRESA	186	MINATITLAN	COL.
DURANGO, DGO.	33323	LA CALMA	40	EL ORO	DGO.
DURANGO, DGO.	33327	KARINA	40	MAPIMI	DGO.
DURANGO, DGO.	33395	EL OSO	25	MAPIMI	DGO.
DURANGO, DGO.	33334	OJO DE AGUA	100	PEÑON BLANCO	DGO.
DURANGO, DGO.	33393	EL TEPEHUAJE	50	PUEBLO NUEVO	DGO.
DURANGO, DGO.	33319	EL AGUILA	99	SAN PEDRO DEL GALLO	DGO.
DURANGO, DGO.	33333	SAN JUAN	100	TEPEHUANES	DGO.
DURANGO, DGO.	33313	EL COQUIS	101	TOPIA	DGO.
LEON, GTO.	9386	MORADO	50	OCAMPO	GTO.
LEON, GTO.	9387	MORADO	50	OCAMPO	GTO.
LEON, GTO.	9402	LIBERTAD	25	SAN FELIPE	GTO.
LEON, GTO.	9422	EL RAYO	100	SAN FELIPE TORRES MOCHAS	GTO.
LEON, GTO.	9406	SAN RAFAEL	50	SAN LUIS DE LA PAZ	GTO.
LEON, GTO.	9404	LUPITA	490	XICHU	GTO.
PACHUCA, HGO.	452	EL COBRE	100	ZIMAPAN	HGO.
GUADALAJARA, JAL.	16523	MARIANA 1	100	AUTLAN	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16550	LA ENCINERA	200	AYUTLA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16564	PASO ONDO	200	AYUTLA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16573	PORCH	100	AYUTLA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16530	SOL I	56	CHIQUILISTLAN	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16472	EL CASCARONAL 3	279	CUAUTITLAN	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16552	LA LABOR	105	EJUTLA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16553	LA OLACHEA	300	EJUTLA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16500	LA YOLIS	200	JILOTLAN	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16519	LA NEVADA	80	JILOTLAN DE LOS DOLORES	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16520	LA PAZ	100	JILOTLAN DE LOS DOLORES	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16522	LA PUREZA	100	JILOTLAN DE LOS DOLORES	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16473	EL PAZO	450	LA HUERTA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16582	LA ESPERANZA	30	MAGDALENA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16569	DURAMAX	750	PIHUAMO	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16539	EL CUERVO	100	TAMAZULA DE GORDIANO	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16580	SANTIAGO	100	TECALITLAN	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16587	ZORRO 1	200	TECALITLAN	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16516	AMPLIACION DE LAS AZUCENAS 2	27	TEQUILA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16529	LA HONDURA	250	VILLA PURIFICACION	JAL.
MORELIA, MICH.	8117	ALMAK VIII	200	ARTEAGA	MICH.
MORELIA, MICH.	7876	SARITA	200	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	MICH.

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
MORELIA, MICH.	7849	EFESO	1303	LAZARO CARDENAS	MICH.
MORELIA, MICH.	7871	EL CEDRO	100	TUXPAN	MICH.
CUERNAVACA, MOR.	87	EL NEGRO	100	JONACATEPEC	MOR.
MONTERREY, N.L.	14907	SAN ANDRES 2	48	VILLALDAMA	N.L.
TEPIC, NAY.	7475	MINA LA TETILLA	240	COMPOSTELA	NAY.
TEPIC, NAY.	7436	LA ESTRELLA	14	JALA	NAY.
TEPIC, NAY.	7464	MINA MONTENEGRO	40	JALA	NAY.
TEPIC, NAY.	7483	LA CAMPANA	150	JALA	NAY.
TEPIC, NAY.	7458	SAN JOSE	9	XALISCO	NAY.
TEPIC, NAY.	7503	EL MANGUITO	100	XALISCO	NAY.
OAXACA, OAX.	9593	LA JOYA GUADALUPANA	50	SAN ANDRES NUXIÑO	OAX.
OAXACA, OAX.	9598	EL CONSUELO	40	SANTA MARIA PEÑALES	OAX.
PUEBLA, PUE.	188	ATEXCACO 3	806	TLATLAUQUITEPEC	PUE.
QUERETARO, QRO.	15523	POZOS	20	CADEREYTA	QRO.
QUERETARO, QRO.	15527	LOTE LA VELADORA	90	CADEREYTA	QRO.
QUERETARO, QRO.	15514	LUCILA	40	COLON	QRO.
QUERETARO, QRO.	15531	MONTE CARLOS	460	PINAL DE AMOLES	QRO.
CULIACAN, SIN.	12800	PURPURA	936	CONCORDIA	SIN.
CULIACAN, SIN.	12893	ARIADNA i	500	EL FUERTE	SIN.
CULIACAN, SIN.	12819	LA ESTRELLA 2	150	MOCORITO	SIN.
HERMOSILLO, SON.	31766	SONCAR 5	14400	AGUA PRIETA	SON.
HERMOSILLO, SON.	30955	LA TINAJA	66	ALAMOS	SON.
HERMOSILLO, SON.	31583	LALASER	150	ALAMOS	SON.
HERMOSILLO, SON.	31622	EXP REINA	100	ALAMOS	SON.
HERMOSILLO, SON.	31749	EL PUMA	221	BACANORA	SON.
HERMOSILLO, SON.	31598	GAVIOTA	42	BACANORA	SON.
HERMOSILLO, SON.	31726	TAURO	50	BACANORA	SON.
HERMOSILLO, SON.	31895	EL CARACAHUI	500	BENJAMIN HILL	SON.
HERMOSILLO, SON.	31606	LA PITALLITA DE PLATA	150	CABORCA	SON.
EXCANANEA, SON.	3302	SANTO NIÑO DE ATOCHA	20	CANANEA	SON.
HERMOSILLO, SON.	31549	CIELO	100	CUCURPE	SON.
HERMOSILLO, SON.	31732	SONCAR 2	13200	GUAYMAS	SON.
HERMOSILLO, SON.	31798	ALAMITO	44	HUACHINERA	SON.
HERMOSILLO, SON.	31650	VIKI	5050	LA COLORADA	SON.
HERMOSILLO, SON.	31676	PACHUCO 2	84	LA COLORADA	SON.
HERMOSILLO, SON.	31733	SONCAR 4	7000	LA COLORADA	SON.
HERMOSILLO, SON.	31765	SONCAR 3	18000	LA COLORADA	SON.
HERMOSILLO, SON.	31846	LOS COMPADRES	71	LA COLORADA	SON.
HERMOSILLO, SON.	31730	SONCAR 1	10400	LA COLORADA	SON.
HERMOSILLO, SON.	31772	FINA	21	SAN JAVIER	SON.
HERMOSILLO, SON.	31603	SUAQUI VERDE 13	99	SUAQUI GRANDE	SON.
HERMOSILLO, SON.	31653	POCHOTE	150	SUAQUI GRANDE	SON.
EX-CUMPAS, SON.	6948	DATIL	50	TEPACHE	SON.
HERMOSILLO, SON.	16071	LA PALMA	10	URES	SON.
HERMOSILLO, SON.	31643	TERESITA	360	URES	SON.
HERMOSILLO, SON.	31685	EMILIO	168	VILLA PESQUEIRA	SON.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o., último párrafo, y 33, fracción V, del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión o de asignación minera deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

México, D.F., a 23 de julio de 2008.- El suscrito signa el presente en auxilio y por ausencia del Director General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo y 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, el Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Julio Alfonso Hernández López.-** Rúbrica.

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 10/2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 10/2008

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14, párrafo tercero de la Ley Minera; 6o., fracción III y 33 de su Reglamento, y 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de haberse tenido por desistidos a los interesados respecto de las solicitudes de concesión minera correspondientes, en términos de lo dispuesto por la fracción III del primer párrafo y el segundo párrafo del artículo 22 del Reglamento de la misma Ley Minera, resuelve:

PRIMERO.- Declarar la libertad del terreno que legalmente hayan amparado los siguientes lotes mineros, sin perjuicio de terceros:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
CHIHUAHUA, CHIH.	23194	LA LAGRIMA	40	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	23415	LA COLORADA	30	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	24014	JESUS	200	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	24775	EL MILAGRO	100	ASCENSION	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	13883	SAN JUAN	200	BALLEZA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	24459	LA GUADALUPANA	480	BALLEZA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	23282	MAIRENE	45	COYAME	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	34854	LAS VIGAS 1	449	COYAME	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	23322	LA JOYA	100	CUAUHTEMOC	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	23279	LA REYNA	15	CUSIHUIRIACHI	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	23625	MINA ESCONDIDA	30	CUSIHUIRIACHI	CHIH.
PARRAL, CHIH.	13897	GRANADITAS	20	JIMENEZ	CHIH.
H. DEL PARRAL, CHIH.	24464	CLAUDIA	142	MATAMOROS	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	34831	PARRAL	307	MATAMOROS	CHIH.
SALTILLO, COAH.	15855	TALIA	48	CUATRO CIENEGAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	16237	LA PASION	45	CUATRO CIENEGAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	16238	EL REY I	9	ESCOBEDO	COAH.
SALTILLO, COAH.	16239	REY II	15	ESCOBEDO	COAH.
SALTILLO, COAH.	16523	KELLY	100	ESCOBEDO	COAH.
SALTILLO, COAH.	16316	GH-2	100	MELCHOR MUZQUIZ	COAH.
SALTILLO, COAH.	16563	TITAN 1	95	MELCHOR MUZQUIZ	COAH.
SALTILLO, COAH.	16649	TITAN I	121	MELCHOR MUZQUIZ	COAH.
SALTILLO, COAH.	16575	RGRB	149	MUZQUIZ	COAH.
SALTILLO, COAH.	16334	CUCA	302	OCAMPO	COAH.
SALTILLO, COAH.	16335	WAMA	359	OCAMPO	COAH.
SALTILLO, COAH.	16349	WAMA	315	OCAMPO	COAH.
SALTILLO, COAH.	16657	SAN MIGUEL	500	OCAMPO	COAH.
SALTILLO, COAH.	16321	LA ALCANFOR	165	SIERRA MOJADA	COAH.
SALTILLO, COAH.	16541	JIMULCO 1	24	TORREON	COAH.
DURANGO, DGO.	17983	HELEN	10	SAN JUAN DEL RIO	DGO.
GUADALAJARA, JAL.	16385	4 HIGUERAS	98	AHUALULCO DEL MERCADO	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	16323	LA LUS	400	AYUTLA	JAL.
MORELIA, MICH.	7835	EL MADROÑO	100	CD. HIDALGO	MICH.
MONTERREY, N.L.	14860	LA ESTRELLA 2	25000	NUEVO LAREDO Y ANAHUAC	TAMPS. Y N.L.
MONTERREY, N.L.	14851	EL SUEÑO	49	GALEANA	N.L.

EX-MEXICO, D.F.	7850	SAN ISIDRO 3	412	CHICHICUAHUTLA	PUE.
PUEBLA, PUE.	254	LA DAMA	10	CHIETLA	PUE.
PUEBLA, PUE.	266	COAYUCA	18	CHIETLA	PUE.
PUEBLA, PUE.	176	LAS DERRUMBADAS	69500	ORIENTAL, GPE. VICTORIA, TEPEYAH.	PUE.
PUEBLA, PUE.	211	EL COXIOYO I	317.68	STA. ANA TAMAZOLA, MARIA JOJALPAN	PUE.
QUERETARO, QRO.	15524	MONTE DE AGUILAS	100	PINAL DE AMOLES	QRO.
SAN LUIS POTOSI	20805	SAN JUANITA	1.0674	GUADALCAZAR	S.L.P.
CULIACAN, SIN.	12771	PRINCESA CYNTHIA	450	MAZATLAN	SIN.
EXCUMPAS	11155	MINA EL CAPITAN	95	DIVISADEROS	SON.
HERMOSILLO, SON.	31677	EL ARCA	11	GUAYMAS	SON.
EXALTAR, SON	8407	LOS OROS	10	PUERTO PEÑASCO	SON.
HERMOSILLO, SON.	18004	JEAN	100	SANTA ANA	SON.
HERMOSILLO, SON.	17849	AARON	90	URES	SON.
HERMOSILLO, SON.	17866	LA ZORRA	90	URES	SON.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o., último párrafo, y 33, fracción V, del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión o de asignación minera deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

QUINTO.- Atento a lo dispuesto en la fracción quinta del artículo 33 del Reglamento de la Ley Minera para efectos de lo dispuesto por los artículos 16 y 20 del citado ordenamiento, los interesados en presentar solicitudes de concesión minera sobre el terreno que se libere del lote minero denominado La Estrella 2, expediente 60/14907, deberán acudir a la agencia de minería en Monterrey, N.L.

SEXTO.- En relación con la publicación de la declaratoria de libertad de terreno del lote minero denominado Coxioyo I, expediente 211 registrado en la agencia de minería de Puebla, Pue., que aparece publicado en esta relación de declaratorias, se aclara que la declaratoria de libertad de terreno del mismo fue publicada inicialmente en el Diario Oficial de la Federación del 5 de marzo de 2008; sin embargo, tal declaratoria no llegó a surtir efectos legales, toda vez que en lugar de referirse al número de expediente 211, se hizo equivocadamente referencia al expediente número 107. Los interesados en el citado lote podrán presentar por sí o por medio de su representante acreditado, solicitud de concesión minera ante la agencia de minería de Puebla, Pue., sobre la totalidad o parte del terreno legalmente amparado por el citado lote, en la fecha y hora en que surta efectos legales la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente relación de declaratorias de libertad de terreno.

México, D.F., a 23 de julio de 2008.- El suscrito signa el presente en auxilio y por ausencia del Director General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo y 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, el Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Julio Alfonso Hernández López.-** Rúbrica.